



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 13 de febrero de 2026

NÚM. 36

---

**COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS MENA BLASCO

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-25/COM-00164. Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo para informar sobre los resultados de la auditoría externa encargada por Parquenasa relativos a las adjudicaciones de obra en el parque Sendaviva en 2023.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 12 horas y 16 minutos).

**11-25/COM-00164. Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo para informar sobre los resultados de la auditoría externa encargada por Parquenasa relativos a las adjudicaciones de obra en el parque Sendaviva en 2023.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Vamos a dar comienzo a la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo. Eguerdi on denoi, buenos días a todos y a todas. Bienvenidos, bienvenidas a la Comisión. Como digo, tenemos un punto en el orden del día, comparecencia a petición propia de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo para que informe sobre los resultados de la auditoría externa encargada por Parquenasa relativa a las adjudicaciones de obra en el parque Sendaviva en el año 2023.

Está con nosotros la señora Consejera, la señora Esnaola Bermejo, bienvenida, su Jefa de Gabinete, la señora Monreal Delgado, el Director del Instituto Navarro de la Actividad Física y el Deporte, la señor Aguirre Oviedo, también está el Gerente del NICDO, el señor Julián Esparza y también está el Jurídico de CPEN, el señor Alexandre Micheo, bienvenidos, también a todos y a todas. Como la solicitud es a petición propia, vamos a dar paso directamente a la Consejera o a quien estime, que en este caso son treinta minutos. Así que cuando quiera tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Egun on guztioi. Tal y como me comprometí tras mi comparecencia el pasado mes de noviembre, estoy aquí a petición propia para compartir con esta Comisión el resultado de los informes encargados a la consultora externa PKF, como bien ha dicho el Presidente, a petición y a propósito de los contratos realizados por Parquenasa en 2023 gracias a la subvención recibida del Gobierno de Navarra a través del entonces Instituto Navarro del Deporte. Voy a aprovechar también para informar en esta Comisión de otras cuestiones relativas a estos contratos que han ido sucediéndose en estos meses y que algunas ya conocen. Y, por último, voy a adelantar también en esta sede parlamentaria, para mí igual de válida que el hemicycle y que un Pleno de control, que el Gobierno va a iniciar las acciones necesarias para convertir Parquenasa en sociedad pública.

Pero, si les parece, voy a ir detallando toda esta información, así que voy a empezar por aclarar y concretar cuáles son los contratos a los que ustedes, los medios de comunicación, otras entidades y yo misma nos estamos refiriendo todo este tiempo. Como ven, sobre el plano del parque, los contratos que se desarrollaron entre 2023 y 2024 son estos. La primera, referente a las obras de acondicionamiento de los viales de servicio. La segunda corresponde a las obras de construcción del nuevo edificio de acceso al parque. El tercero tiene que ver con las obras de adecuación de la urbanización del acceso de entrada a la instalación. El cuarto se refiere a la ejecución de las obras de urbanización de plaza y cimentación de la atracción denominada caída libre. En esta quiero señalar que se trata de la única de las actuaciones de una zona afectada por el incendio. Y la quinta, la edificación de la granja y la zona de actividad lúdica.

De las cinco intervenciones, como decía, solo una, la que tiene que ver con la caída libre, lo que hemos denominado como contrato 4, se realiza a consecuencia del incendio y las demás son actuaciones relevantes en el parque para mejorar su oferta y, por supuesto, la experiencia de los y las visitantes. La suma de estas intervenciones representa un 13 % del total de la

subvención, que, como recordarán, en 2023 ascendió a 5,8 millones de euros. Y solo a estos contratos les afecta la observancia de la Ley Foral de Contratos, al ser obra de ingeniería civil incluida en el anexo 1 y financiada en más de un 50 %, tal y como indica el artículo 5 de dicha norma, aunque la tramitación de todo el expediente completo se realiza siguiendo nuestra Ley Foral de Subvenciones y las bases reguladoras aprobadas.

Todos los procedimientos se tramitaron a través del portal de contratación de Navarra, remitiéndose la invitación a presentar oferta al menos a cinco empresas y contando en cada uno de los procedimientos con oferta de dos empresas. Es decir, se cumplió lo que establece el artículo 80, que indica que el órgano de contratación solicitará, siempre que sea posible, ofertas al menos a cinco empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato y que se han de recibir al menos dos, ya que si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas deberá intentar obtener una oferta adicional. Y si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.

Además, puesto que Parquenasa no contaba con personal especializado para realizar el seguimiento y supervisión de obras, se contrató a una empresa para prestar los servicios de *project manager*. Como recordarán, en noviembre, ante esta Comisión, relataba que estábamos a la espera del informe de fiscalización que Parquenasa solicitó a la empresa PKF Attest Servicios Profesionales SL, un informe o dos informes que ya tienen ustedes, junto con los informes realizados por el *project manager*. Una consultora de reconocido prestigio y que fue escogida por tener conocimiento sobre la contratación pública al realizar las auditorías a las sociedades públicas. Y se le encarga una auditoría de procedimientos acordados, siguiendo lo establecido en la Orden Foral 27/2023, de Economía y Hacienda, según los procedimientos escritos en el apartado 2 del anexo de dicha orden foral, denominada en relación con la contratación pública.

Además, ante las consultas y la solicitud de información de PKF, Parquenasa pide al *project manager* de las diferentes obras la elaboración de varios informes que se aportan a la consultora y que, como digo, ustedes también han recibido. A PKF se le realizaron concretamente dos encargos. Uno, el análisis de la preparación y adjudicación del contrato, para ver, entre otros aspectos, si se apreciaba o no fraccionamiento. Y otro, el análisis de ejecución del contrato, para estudiar, entre otras cuestiones, las desviaciones económicas de los contratos. Se le solicitó, además, que empezara por el primer análisis, puesto que era más urgente y relevante, ya que era necesario concluir si había o no fraccionamiento. Y el resultado de esta auditoría es que no aprecia fraccionamiento. Repito, no aprecia fraccionamiento. Es decir, se trata de unidades funcionales independientes. La realización o no de alguna de ellas no influía en la realización o no del resto. Y ninguna era imprescindible y necesaria para la realización de la otra. Se realizan en el mismo periodo, pero porque es el del cierre del parque público. Lógicamente, se evitan obras e intervenciones en los meses en los que el parque recibe y atiende a sus visitantes.

Y respecto al segundo informe, es decir, de las desviaciones presupuestarias de los contratos, me van a permitir que dé uno a uno los detalles. Lo van a ver en la siguiente diapositiva. También lo tienen ustedes en el informe del *project manager*. El expediente que se denomina cero, acondicionamiento de los viales de servicio, la desviación es de 111 euros. En el expediente 1, que se denomina «nuevo edificio de acceso al parque» la desviación es de 19.213 euros. En el expediente 2, «urbanización del acceso de entrada» la desviación es de 18.508 euros. En el

expediente 3, «urbanización de plaza y cimentación caída libre» la desviación es de 18.726,75 euros y en el expediente 4, «granja y zona de actividad lúdica» la desviación es de 19.706 euros.

Bien, el resultado del análisis de la consultora PKF es la validación de todas las desviaciones como indispensables, salvo la última actuación, granja y zona lúdica, en la que determina que hay modificaciones a petición de la propiedad valoradas en 3.258 euros. Estos informes fueron remitidos a Parquenasa el 9 de diciembre de 2025 y el 20 de enero de 2026, respectivamente. Mientras se elaboraba los informes indicados, el 10 de octubre de 2025, el equipo técnico de la ahora INDAF recibió un *mail* de la Intervención General en el que se informaba de que estaban revisando todos los expedientes relacionados con las subvenciones a Parquenasa de los años 2023 y 2024, y que se había detectado que la Intervención tenía pendiente informar del cierre de la subvención de 2023, solicitando para ello algunas aclaraciones.

Se dan las circunstancias de que ninguna de las personas técnicas de la sección de Infraestructura que tramitaron este expediente están en la actualidad trabajando en el instituto, por lo que algunas cuestiones y la búsqueda de la información llevaron algo más de tiempo y se realizaron entre octubre y noviembre. La Intervención indica que la subvención de 2023 se liquidó con una resolución del INDAF del 31 de diciembre de 2024, y que esa resolución no fue fiscalizada, por lo que se debe hacer un informe de omisión de fiscalización. La Intervención General solicita un informe al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, que lo remite indicando que, teniendo en cuenta la información aportada por Parquenasa, no se aprecian indicios claros de un fraccionamiento del contrato, con una intención fraudulenta de evitar los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación, y que, aunque las cuatro actuaciones formaban parte de un proyecto global de reconstrucción del parque, se trata de actuaciones independientes. No son actuaciones que deban ejecutarse de manera sucesiva, a pesar de la denominación de fases, ni la ejecución de cada actuación depende de la ejecución de las demás, ejecutándose cada una en una zona diferente del parque. Por tanto, no se aprecian indicios de fraccionamiento del contrato.

El 11 de diciembre de 2025 la Intervención General emite su informe de omisión de fiscalización, en el que expresa que la unidad gestora ha subsanado las eficiencias indicadas el 10 de octubre, pero que, con el análisis de la documentación, considera que la actuación —y cito textualmente— constituye un indicio de riesgo de fraccionamiento indebido y que, por estas irregularidades, dictamina un incumplimiento parcial de la subvención, teniendo en cuenta, además, que la ejecución material de las mismas se ha realizado correctamente, e insta a la unidad gestora —es decir, al INDAF— a iniciar expediente de reintegro, cuantificando el impacto económico del cumplimiento observado, indicando también que, en caso de que la unidad gestora no considere que deba hacerlo, el expediente ha de ser trasladado al Gobierno de Navarra para su resolución.

Esto significa que, a pesar de los análisis de PKF, a pesar también del informe del INDAF, que señalan que no hay fraccionamiento, y a pesar de los informes del *project manager* que explica cada actuación, como Intervención General se aprecia indicios, nos insta a atender su requerimiento de iniciar el expediente de reintegro, un reintegro parcial, ya que, por otro lado, también reconoce que la ejecución material de las actuaciones se ha realizado correctamente. Por eso, y ante la evidente y clara disparidad en la interpretación de criterios jurídicos de la Ley

Foral de Contratos, iniciaremos el expediente de reintegro, sabiendo, además, que cuando Parquenasa reciba la solicitud podrá presentar alegaciones y, en última instancia, será la justicia la que resuelva, como así ha ocurrido en otros expedientes de reintegro.

Todavía no hemos iniciado el expediente porque estamos fijando la cantidad a reintegrar. Es difícil su cálculo, a partir de lo que indica la Intervención General, porque nos dice —y cito textual, «cuantificar el impacto económico del incumplimiento observado», puesto que también expone que las actuaciones están bien realizadas y el uso de un procedimiento u otro, el simplificado o licitación por lotes, no hubiera cambiado el valor estimado de los contratos. Con lo cual, como digo, estamos en ese cálculo para fijar la cantidad a reintegrar.

Pero para que no haya dudas respecto a las subvenciones en los años siguientes, la tramitación del expediente del año 2024 cuenta con un informe favorable de fiscalización de la Intervención General en el que no se advierte de lo ocurrido en 2023 y tampoco advierte irregularidad alguna sobre el contrato de obra número 5, referente al edificio de la granja y obra lúdica, validando como correcta dicha contratación. Sí se indica que la unidad gestora deja para un momento posterior la comprobación de la elección de los proveedores con criterios de eficiencia y economía, algo que se cumple el 15 de enero de 2025, cuando Parquenasa registra la documentación pertinente. Y, finalmente, por resolución de 3 de junio de la directora general de Turismo, se aprueba la justificación de la subvención directa concedida a la entidad Parquenasa durante 2024 y se liquida el anticipo concedido. El informe propuesta contó con la conformidad de la Intervención.

Y en el caso de la subvención de 2025, está pendiente de liquidación y aprobación de la justificación, ya que la entidad beneficiaria tiene hasta el día 1 de junio para presentar la documentación justificativa que se exige en el Convenio regulador de la subvención. Además, como saben, la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra, OANA, se ha dirigido en dos ocasiones al departamento, una el 12 de noviembre de 2025 y otra el 15 de enero de 2026. En la primera ocasión lo hizo para solicitar los expedientes de subvención a Parquenasa de los años 2023 y 2024 y, en la segunda ocasión, para informar de que iniciaba el procedimiento de investigación y solicitar más información, que fue entregada el pasado día 3 de febrero.

Pero el día 5 la OANA nos notifica la suspensión del procedimiento de investigación al existir un procedimiento de diligencias previas tramitado por la sección de instrucción del tribunal de instancia de Pamplona número 5 sobre estas actuaciones. Siempre hemos dicho —y lo sigo manteniendo— que Sendaviva es un recurso muy importante para el desarrollo económico y turístico de la Ribera y, por extensión, de nuestra Comunidad de Navarra. Así que paso ahora a detallar la información que también les he indicado al principio de mi intervención sobre que el Gobierno va a iniciar las acciones necesarias para convertir Parquenasa en sociedad pública.

Una entidad, como digo, con un gran impacto positivo en la Ribera de Navarra, económico, laboral y social, que se traduce, según las últimas cifras disponibles, las de 2024, en 5,8 millones de euros de impacto económico en nuestra Comunidad, en casi 26 millones de euros en proveedores navarros y en empleo, más de 250 puestos de trabajo, en concreto 253 en temporada y más los 70 empleos anuales del propio parque. Además, Sendaviva ha concluido la última temporada 2025 con casi 190.000 visitantes, lo que supone un incremento del 9,4 % respecto al año anterior, consolidándose como uno de los grandes referentes de ocio familiar

del norte de España. De manera que reitero una vez más el compromiso del Gobierno de Navarra con esta infraestructura y, por ende, con la Ribera.

Desde su origen en 2001 Parquenasa ha sido una sociedad mercantil con forma de sociedad anónima que reúne a tres socios, además del Gobierno de Navarra, representado por Sodena, y con el 45 % de las acciones. Esos socios son el grupo La Información, editora del *Diario de Navarra*, Hiscan Patrimonio y Pronaocio, con el 55 % restante. Socios que, como saben, expresan en 2004, ante la situación crítica de Sendaviva, que no van a aportar más dinero al proyecto, pero que no se desvinculan de la sociedad y el capital necesario lo aporta Sodena en forma de préstamos, de manera que en 2005 el Gobierno de Navarra, a través de Sodena, se convierte ya desde 2005 en administrador único.

Es administrador único mientras Parquenasa recibe los préstamos únicamente con la aprobación del Consejo de Administración de Sodena, desde 2001 hasta 2014, porque, como recordarán, en ese año se realiza una modificación de la Ley 13/2007, de Hacienda Pública, que obliga a la aprobación en el Parlamento de la concesión de los préstamos. Ochenta millones desde 2001 hasta 2022 para cubrir su déficit de explotación, pero también para contratar empresas de servicios y proveedores sin aplicar la Ley de Subvenciones y Contratos. Esta fórmula cambia, como saben ustedes, el ejercicio presupuestario de 2023, ya que ni hay posibilidad de devolución de los préstamos a su vencimiento ni hay posibilidad de que Parquenasa deje de necesitar esta financiación.

Así que la Intervención General indica que, en el año 2022, y cito textualmente, «sería más adecuado articular una aportación pública con consignación presupuestaria específica, eliminando cualquier terminología que obligara a un tratamiento inadecuado para la naturaleza de la operación que se pretende o sugiera la posibilidad de una recuperación cuya probabilidad resulta remota». De manera que desde el año 2023 la aportación aparece como subvención en la Ley Foral de Presupuestos.

Esta decisión implica varias cuestiones. En primer lugar, que Parquenasa trabaja ahora siguiendo las indicaciones recogidas en la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones. En segundo lugar, si la subvención recibida financia más del 50 % de obras de ingeniería civil incluidas en el anexo 1 de la Ley Foral de Contratos Públicos, se aplica lo que indica el artículo 5 de esta norma por esta tipología de obras. Y en tercer lugar y al no ser posible recibir durante el ejercicio presupuestario correspondiente más dinero del Gobierno de Navarra que el que aparece en la Ley Foral de Presupuestos, aprobada en Parlamento, la dirección del parque ha de realizar una adecuada, eficaz y eficiente planificación, gestión y control de gastos e ingresos y adecuarse, además, a los tiempos que marcan las resoluciones de las unidades gestoras, de manera que se generan graves y preocupantes tensiones de tesorería y falta de liquidez en algunos momentos.

A pesar de trabajar en este nuevo escenario, las cuentas han mejorado en el parque y lo vienen haciendo en cada ejercicio, por lo que quiero agradecer y poner en valor el trabajo del equipo desde el año 2024, de manera que consideramos que estamos en el mejor momento para empezar a dar los pasos necesarios para que Sendaviva se convierta en sociedad pública. Se cuenta con una nueva gerencia, tras un proceso público de selección desde primavera de 2024. Se ha hecho una reorganización y renovación del equipo que, viendo los resultados obtenidos de 2024, la actualidad es evidente que ha sido acertada. Se ha mejorado la eficiencia y eficacia

en los procesos de compras, mantenimiento o comunicación, por ejemplo. El equipo ya se ha habituado a trabajar con Plena y a aplicar y seguir los procedimientos que implican tanto la Ley Foral de Subvenciones como la Ley Foral de Contratos Públicos. Recuerden que, hasta el año 2023, Parquenasa no se regía por ninguna de estas dos normas legales.

Se ha desbloqueado el Convenio laboral y se han podido actualizar las nóminas de los trabajadores y trabajadoras que realizan un gran trabajo. Se quiere relanzar el parque, especialmente después de los incendios del año 2022, aprovechando, además, las sinergias que se pueden establecer con la actividad de NICDO y, desde el año 2024, con la Dirección General de Turismo. Se han hecho cambios en la instalación que obedecen a un nuevo enfoque centrado en la educación y sensibilidad ambiental y a la prevención del cambio climático. Y la afluencia de público ha crecido, lo que tiene un impacto positivo en las empresas de servicio y en las empresas turísticas de la zona.

Por supuesto, con esta decisión se atiende también a la recomendación de la Cámara de Comptos en su informe del año 2023, donde indicaba que el socio público de la sociedad ha asumido su gestión a través de la figura del administrador único, así como el apoyo financiero desde 2005 y la totalidad de los riesgos. Y esto no es coherente con la condición de Parquenasa como sociedad privada, de manera que recomendaba su conversión en sociedad pública. Algo que también recuerda la Intervención General en su informe de fiscalización del año 2024, que indica, y cito textual: «Parquenasa lleva recibiendo financiación pública los últimos años. El informe de la Cámara de Comptos 2023/19 ofrece un análisis pormenorizado de las aportaciones realizadas de 2001 a 2023, solicitando analizar la viabilidad de Parquenasa como sociedad mercantil privada ante su permanente y estructural situación deficitaria y la improbable captación de financiación privada, llegando a recomendar su conversión en sociedad pública».

Somos conscientes de que esta decisión requerirá un análisis y trabajo detallado y riguroso. La junta de accionistas de Parquenasa ya ha sido informada. Así que estamos convencidos de que ha llegado el momento de dar un paso más en la apuesta del Gobierno por esta infraestructura clave para el desarrollo económico de la Ribera y así lo haremos con su conversión en sociedad pública. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Gracias a usted, señora Consejera. Una vez terminado su turno, es el turno de los grupos parlamentarios. Empezaremos por el grupo mayoritario. Señor Trigo Oubiña, Unión del Pueblo Navarro, cuando quiera tiene diez minutos.

SR. TRIGO OUBIÑA: Muchas gracias, Presidente. Bienvenida, Consejera. Gracias por las explicaciones que hoy nos ha traído aquí. Señora Esnaola, hoy la veo más seria que otras veces. La verdad es que la veo muy seria, y no es para menos, porque la cosa pinta mal y usted es la máxima responsable de estas posibles ilegalidades que se han cometido en la adjudicación de las obras de Sendaviva, porque usted es la Presidenta de NICDO.

Yo venía con mucho interés a esta Comisión a escuchar sus explicaciones y he de reconocer que la verdad es que no ha despejado ninguna duda. Se ha dedicado la mitad de la intervención a contarnos lo que va a hacer Sendaviva, eso nos parece muy bien, pero la verdad es que en relación con las posibles ilegalidades en la adjudicación de las obras, se ha referido usted al informe del PKF, que no es una auditoría, como nos habían vendido, que iban a encargar una

auditoría externa. Es un informe que, además, se fundamenta en sus justificaciones en los informes del propio gestor, que es el *project manager*, es decir, que la verdad es que de investigación el informe ha dicho muy poco.

A mí me parece más interesante —y me gustaría contrastarlo— ese informe que hoy nos trae aquí con el informe de la OANA. El informe de la OANA sí que nos parece un poco más auditoría, porque el informe de la OANA investiga más cuestiones y es mucho más amplio. Y en el informe de la OANA, a la que usted debe dar respuesta aunque haya suspendido esa investigación, porque está, lógicamente, en los juzgados, hay cuatro indicios de ilegalidad. No uno ni dos ni tres, cuatro indicios de actuaciones constitutivas de irregularidades.

En primer lugar, se habla del posible fraccionamiento indebido de los contratos. Esa es la primera cosa de la que habla. Pero la segunda habla de la falta de justificación en las modificaciones presupuestarias. En tercer lugar, habla de las irregularidades en el encargo de la remodelación de los proyectos y dirección de obras. Y en cuarto lugar, de la incompetencia del órgano de contratación en la valoración de las ofertas. No son cuestiones que diga Unión del Pueblo Navarro, son cuestiones que dice la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra y que todos ustedes pueden consultar.

Vamos a analizar cada una de estas cuatro cuestiones. Sobre el fraccionamiento de contratos, el informe de la OANA dice textualmente: «Se advierte que puede existir entre los contratos una unidad funcional que los haría inseparables para el logro de la misma finalidad, como se desprende de las memorias de las obras y actuaciones en Sendaviva 22, 23 y 24, que obran en el expediente. No parece que exista una razón objetiva que permita considerar que cada prestación en sí misma considerada responda a una única finalidad económica independiente y separable del resto para que el órgano de contratación optara por efectuar procedimientos simplificados separados para cada una de ellas». Y concluye: «Existen signos de fraccionamiento indebido cuando se actúa de esta manera». Y eso concuerda con la información de la Intervención General de Navarra y por eso ustedes van a tener que iniciar el procedimiento de devolución del dinero.

¿Qué responden a esto sus informes, señora Consejera? Pues dicen: «El *project manager* considera que las obras son independientes y que, en algún caso, viene a justificar en una errata el cambio de criterio». Una opinión interna, señora Consejera, no desvirtúa un indicio jurídico de fraccionamiento. Su informe no analiza la unidad funcional, no entra en la finalidad común, no rebate los criterios legales del artículo 39 de esa Ley Foral de Contratos Públicos. Por lo tanto, ¿qué tenemos que pensar en este apartado de fraccionamientos que recoge, efectivamente, el artículo 80 de la Ley Foral de Contratos Públicos? Pues que hay serias dudas de que se haya actuado correctamente. Y esa duda no se ha despejado hoy.

Sobre los sobrecostes de cada uno de los contratos, en el informe de OANA se detectan trabajos fuera del presupuesto en los cuatro contratos por importes que, de haberse incluido inicialmente, habrían superado los doscientos mil euros y hubieran hecho imposible el procedimiento de adjudicación seguida. Y esto también lo recoge el informe de PKF. En el informe de OANA puede leerse: «Se desconoce la razón de estos trabajos fuera del presupuesto. No consta que se acreditara la concurrencia de alguna de las circunstancias del artículo 114 de la Ley Foral de Contratación Pública. Asimismo, tampoco constan actas de modificación

formalizadas con anterioridad al comienzo de la ejecución de la obra, como exigían los pliegos de cláusulas administrativas de cada contrato». ¿Y qué dicen sus informes sobre esto? Pues el *project manager* justifica estas irregularidades calificándolas de «imprevistos» o «mejoras funcionales».

Pero es que la Oficina Anticorrupción no pregunta por qué se hicieron, sino pregunta dónde está la justificación legal y el procedimiento administrativo seguido y esto ni aparece en el informe de PKF ni del *project manager*. Es más, su informe, como ya ha indicado la OANA, señala que, de haberse contemplado estas desviaciones, no se hubieran podido licitar por el sistema elegido.

Y me voy a referir también a las desviaciones que usted ha señalado ahí, que ha puesto las cantidades, pero no ha puesto los porcentajes. ¿Sabe que el máximo legal de una desviación es el 10 %? Pues mire, en el expediente 1 la desviación es del 9,32 %; en el 2, el 9,62 %; en el 3, el 9,43 %; y en el 4, el 9,99 %. Unas desviaciones que siguen el mismo patrón que el seguido en las licitaciones. No superar el límite legal por muy poco. ¿Conclusión en este apartado? Pues las cosas parece que tampoco aquí se han hecho conforme a la ley, señora Consejera.

Vamos ahora con la cuestión de la redacción de los proyectos y dirección de obra. En este tema el informe de la OANA aprecia que no consta el procedimiento seguido para contratar tanto en la redacción de los proyectos como para la dirección de las obras. Y parece resultar irregular que estos trabajos fueran facturados curiosamente por la misma empresa constructora que resultó adjudicataria de los contratos de las obras. ¿Y qué dicen sobre este punto sus informes? Nada. No hay respuesta, no hay explicación, no hay justificación normativa. Claro, esta figura es fundamental para justificar las cuestiones presuntamente irregulares. Redacto un proyecto ajustado al presupuesto y posteriormente incorporo los imprevistos para que sean incluidos en la obra. ¿Qué podemos concluir, por tanto, en este punto? Que las coincidencias entre redacción, dirección y adjudicación han facilitado incorporar los sobrecostes.

Y vamos ahora con la cuarta presunta irregularidad. La incompetencia del órgano de adjudicación. El informe de la OANA señala que en la tramitación de los cuatro contratos el órgano de contratación suscribe todas las actas. El sobre 1, la valoración de la oferta técnica; el sobre 2, la valoración de la oferta económica; y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Y concluye: «La valoración de las ofertas de los licitadores no es competencia del órgano de contratación, ya que las funciones de la unidad gestora están claramente delimitadas por la Ley Foral de Contratos Públicos. Las ofertas deben ser valoradas por personal técnico en la materia. El órgano de contratación no forma parte de la unidad gestora del contrato y es manifiestamente incompetente para realizar las funciones atribuidas». Es decir, la OANA señala que el órgano actuó manifiestamente fuera de su competencia. ¿Y qué dicen sus informes sobre este punto? Nada. Ni una sola palabra sobre ello. Por lo tanto, también aquí, mientras no se demuestre lo contrario, hemos de pensar que se ha actuado con ilegalidad.

Así que, señora Esnaola, le agradezco sus esfuerzos y sus explicaciones, pero entenderá que para nosotros estos informes que usted trae aquí y estas explicaciones que nos ha dado no responden a las preguntas que un órgano independiente, como es la OANA, ha puesto sobre la mesa y que cuestionan su responsabilidad en esta adjudicación. Mire, señora Consejera, probablemente usted no haya sido conocedora de la totalidad de los procedimientos seguidos. Creo sinceramente que si lo hubiera usted conocido, no lo hubiera permitido. Sinceramente lo creo.

Pero eso no la exime de su responsabilidad. Y esta, señora Consejera, solo es la primera parte del problema. Porque si bien la justicia o bien la OANA finalmente confirmaran estas irregularidades, habría una responsabilidad política y vendría la segunda parte de estudiar si ha habido corrupción, si ha habido prevaricación, si ha habido cohecho, trato de favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Señor Trigo, tiene que ir terminando.

SR. TRIGO OUBIÑA: Por ahora nosotros nos acogemos al informe de la OANA. Unión del Pueblo Navarro quedamos a la espera del resultado de la investigación y cuando estos lleguen volveremos a hablar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Gracias a usted, señor Trigo Oubiña. Turno ahora del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Crespo Luna, cuando quiera tiene diez minutos.

SR. CRESPO LUNA: Mila esker, presidente jauna. Eguerdi on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Quiero dar la bienvenida a la señora Esnaola y a todo su equipo del INDAF y de NICDO. Como decía, gracias por las explicaciones y por el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que representa comparecer aquí con documentación, con auditorías externas encima de la mesa.

Voy a empezar por lo esencial, porque hoy no estamos debatiendo sobre opiniones, insinuaciones o titulares. Hoy tenemos dos informes externos, encargados a empresas expertas en contratación pública, que dejan las cosas claras en dos puntos que algunos han intentado convertir, sin pruebas, en un relato de escándalo. Primero, sobre la independencia del ámbito de la actuación, eso que algunos llaman troceos. Los informes concluyen que cada actuación responde a un proyecto técnico diferenciado, es decir, no hubo troceo.

Segundo, sobre el desvío económico, tal y como ha detallado la Consejera, los informes señalan que se trata de variaciones indispensables necesarias para garantizar la seguridad y la funcionalidad de las obras y que se consideran estrictamente indispensables. Esto no es un matiz, esto es el núcleo de la cuestión. Además, hoy se anuncia una decisión de futuro, la reconversión de Sendaviva en sociedad pública. Una decisión que no cae del cielo, sino que se enmarca en esas recomendaciones de la Cámara de Comptos, unida a un proceso iniciado en 2023 para poner orden, clarificar un modelo complejo y dotar al parque de una estructura de gestión más robusta, más controlada y más transparente. Es decir, frente al ruido, planificación. Frente al barro, estructura. Y frente a la propaganda, decisiones.

Y aquí conviene decirlo con claridad, la preocupación y la acción de este departamento en todo momento ha sido el interés general, el parque, sus trabajadores y trabajadoras, la economía de la zona, la seguridad de las instalaciones y la continuidad del proyecto. Eso es lo que está en el centro. Sin embargo, la preocupación de otros grupos ha sido otra. Destruir. Destruir reputaciones, destruir confianza, destruir un proyecto estratégico. Y, si pueden, destruir políticamente a quien lo gestiona. Llevamos semanas escuchando mentiras, acusaciones e insinuaciones.

Y voy a referirme de manera directa a UPN, porque lo que han hecho ustedes aquí no es fiscalizar, es intentar fabricar un caso. A riesgo, como ya ocurrió la última vez, de que el portavoz

vuelva a venir con amenazas o con una actitud intimidatoria que no corresponde a una institución democrática, voy a hablar de sus incoherencias, las de UPN. Porque ustedes han lanzado acusaciones de troceo sin pruebas. Han afirmado que había que asumir responsabilidades. Han estirado la cadena de mando hasta intentar implicar a la Consejera y hasta intentar arrastrar a la propia Presidenta y lo han hecho sin ninguna evidencia, instalando la sospecha como método.

Y ahora miren su propio espejo político, porque ahí se ve la coherencia real. Teniendo en cuenta que el señor Toquero acumula dos investigaciones de la OANA, una sobre presuntos troceos y otra sobre otorgar una subvención en contra del criterio de Intervención, si ustedes aplicaran el mismo rasero que exigen aquí, hoy estarían pidiendo su dimisión inmediata y, por extensión, responsabilidades políticas de quien lo colocó donde está. Pero hemos llegado a este día con la señora Ibarrola abandonando Pamplona y con el señor Toquero con puñales volando dentro de su propio partido. Les recuerdo, además, lo que ustedes decían hace una semana: «Trocear contratos es una ilegalidad y fraccionarlos un delito». Eso lo dijeron ustedes. Y también que para denunciar hay que ir a la Fiscalía. Pues igual se lo tienen que mirar en su propia casa.

Porque hay algo más profundo. La historia se repite. Circuito de los Arcos y Sendaviva comparten una trayectoria común. UPN destinó millones a infraestructuras que después no supo gestionar o no quiso gestionar. ¿Consecuencias? Millones y millones de recursos públicos durante años. Es decir, Navarra sigue pagando la mala gestión de UPN. Y frente a eso, este Gobierno, dentro de sus competencias, se dedica a poner orden donde UPN dejó desorden, a corregir inercias, ajustar modelos, atender recomendaciones y luego a tomar decisiones. En el caso del circuito, su venta tras hacerlo atractivo para el sector, y en el caso de Sendaviva, una renovación estratégica con datos encima de la mesa. Afluencia, actividad, contratación ordenada y una propuesta de modelo más controlable y transparente.

Pero, como siempre, UPN ha preferido mentir, ha hablado de sucesión de ilegalidades, de alcance de ilegalidades, demostrando que ya han juzgado antes de demostrar. Han dicho que la OANA ha detectado. No. La OANA recoge la denuncia de UPN y pide investigar. Confunden deliberadamente un trámite de investigación con una confirmación. Lo hacen para intoxicar. Mienten para mantener el titular, mienten para sostener el relato que hoy los informes externos desactivan. Y aquí hay acusaciones graves. Acusaciones que dañan no solo a responsables políticos sino a personas trabajadoras, a empresas, a un proyecto estratégico para la Ribera.

Y no, en política no todo vale. Y cuando se cruzan ciertas líneas, lo que procede no es callar ni agachar la cabeza, lo que procede es defenderse con firmeza en el plano político y estudiar si corresponden las vías de defensa que existan ante afirmaciones que rozan o traspasan lo intolerable, algo que invito al departamento a que estudie.

Y hablando de empresas, le voy a hacer una pregunta concreta, Consejera. ¿Siempre se ha invitado adentro a obras de su departamento? Ustedes lo han dicho sin pudor. La responsabilidad escalará. Ese es el deseo, ese es su deseo y esa es la clave. No buscan esclarecer, buscan que escale. No buscan controlar, buscan erosionar. Es el «nos han robado dos Gobiernos» trasladado a una estrategia parlamentaria. Envenenar la gestión de quienes están arreglando lo que ustedes no supieron gestionar y hacerlo sin rigor, con base en sospechas, resentimiento y titulares.

Además, hay una persecución personal que es inaceptable. Nadie merece el odio, el resentimiento y la venganza que ustedes destilan cuando convierten esto en un señalamiento de personas anónimas, trabajadores anónimos, empresas, compañeros y compañeras de este Parlamento y miembros del Gobierno. Y lo más preocupante es que esa manera de hacer política solo sirve para una cosa, para normalizar el barro y que la ultraderecha les aplauda y les dé las gracias por los servicios prestados.

Porque podríamos entrar en su mismo juego sucio. Podríamos empezar a difundir panfletos con las caras de representantes de UPN. Podríamos señalar qué contratos de libre designación tienen ustedes. Podríamos insinuar sobre empresas con las que licitan en sus ayuntamientos. Podríamos incluso jugar a las insinuaciones personales y familiares. Podríamos, pero no lo vamos a hacer. No lo hacemos porque no nos rebajamos a esa miseria para hacer política. Ahora bien, lo que sí que vamos a hacer es defendernos. Defendernos de todas las líneas éticas, políticas y personales que ustedes cruzan.

Y termino. Hoy, con informes externos, con hechos y con decisiones de futuro encima de la mesa queda claro que había dos caminos, el camino de la responsabilidad institucional y el camino del barro. Este Gobierno y este departamento han elegido el primero, la transparencia, el orden, el control, reformas y una solución de futuro para Sendaviva. UPN ha elegido el segundo, insinuación, ruido, intoxicación, el deseo de que esto escale y que es algo que no pueden probar. Y esa manera de actuar no solo es injusta, es peligrosa para la calidad democrática. Así que sí, les pregunto, ¿a qué tienen miedo? Porque cuando alguien necesita el barro, normalmente es porque teme que la verdad, la gestión y los datos terminen imponiéndose. Y hoy, precisamente, es lo que ha ocurrido. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Gracias a usted, señor Crespo Luna. Seguimos con el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Señor Araiz Flamarique, cuando quiera, diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko Esnaola kontseilariari. Veníamos a esta comparecencia con información preparada para... Bueno, sabíamos que iba a volvernos a hablar del carácter estratégico de Sendaviva, de la importancia que tiene Sendaviva y del retorno económico que plantea Sendaviva. Y yo traía unos datos que los voy a volver a recordar porque me parecen interesantes, sobre todo a la luz del anuncio que ha hecho usted hoy sobre iniciar los trámites para la conversión de esta sociedad en sociedad pública, que, como ya dijo la Cámara de Comptos, no era *de iure*, pero era *de facto*.

Por lo tanto, yo quiero recordar que esta empresa, que se constituyó con un capital, como bien se ha dicho aquí, 55 % privado, 45 % público, Sodena, iba a estar solo diez años Sodena. Ya hemos visto lo que ha durado la participación de Sodena. Esto es algo atípico dentro de las participaciones de Sodena en proyectos privados sin impulso, en inyecciones que se hacen a empresas privadas. Que huyeron, lo dije, como cobardes en el año 2004, esto del 55 % del accionariado huyó y dejó empantanado a Sodena y al sector público y llevó a la máxima de que aquí lo que hay que hacer es privatizar los beneficios y publicitar las pérdidas. Ese es el concepto que algunos tienen de utilizar los fondos públicos.

Por lo tanto, yo quiero recordar que el sector público puso 4,5 millones en capital, 79,3 millones, casi 80 millones en préstamos, 5,6 millones se gastó en los accesos y en subvenciones en los

últimos años, si no me equivoco, aproximadamente estamos entre 11 y 12 millones. Estamos en más de 100 millones de euros de dinero público que se han invertido en estas instalaciones. Insisto y reconozco que es un proyecto que tiene referencia en lo que es el ámbito territorial de actuación, pero esto también hay que tomarlo en consideración y esto es lo que le pedimos en su momento a la Cámara de Comptos cuando le pedimos que se hiciera ese informe y lo hizo y nos dijo que, efectivamente, lo primero que tenía que hacer en estos momentos el órgano de administración y lo que tenía que hacer quien estaba *de facto* dirigiendo esa sociedad era hacer una reflexión para analizar la continuidad, la viabilidad como sociedad mercantil privada. Y nos alegramos de que hoy se haya hecho esa reflexión porque usted en su comparecencia nos dijo que tenían otras prioridades antes de esto, que tenían que poner en marcha el proyecto, que tenían la nueva gestión, que tenían que tratar de encarrilar el funcionamiento de esta sociedad y de este parque.

Creemos que ha sido positivo que se llegue a ese planteamiento porque, como digo, la conversión en sociedad pública tiene sus elementos positivos desde el punto de vista del control, desde el punto de vista de la aplicación de una normativa en materia de hacienda, en materia de contratos, en materia de personal, en materia de incompatibilidad..., en un montón de temas que creemos que va a ser [ININTELIGIBLE]. Porque hay que decirlo, y lo ha citado usted, hasta el 2014 bastaba un acuerdo del Consejo de Administración de Sodena y nadie controlaba, absolutamente nadie controló qué pasaba en Parquenasa, cómo se gastaba ese dinero, si se fraccionaban los contratos o si se repartían entre los amigos. Nadie, no sabemos, y yo creo que eso también hay que decirlo y hay que ponerlo.

Dicho esto, evidentemente, nos ha llamado la atención, ha citado usted la existencia de un informe de la Intervención General sobre un procedimiento de omisión de fiscalización, que es uno de los procedimientos que establece la Ley de Hacienda de Navarra, los informes de reparo y todo lo que son, y en este caso es que, cuando no se hace lo que se tiene que hacer y la Intervención se entera, hace un informe de omisión de fiscalización, con lo cual nos gustará conocer ese informe, ya le anuncio que se lo vamos a solicitar porque, además, según ha planteado, coincide en alguna valoración con reflexiones que se han hecho por parte de la OANA en ese sentido.

Y nos ha llamado más todavía la atención que se pida en ese informe que se hable de reintegro. A mí me gustaría saber y le voy a preguntar en su segunda intervención si en ese informe se fijan las bases de ese reintegro, porque yo creo recordar, estoy hablando de memoria, pero creo que es el artículo 103 de la Ley de Hacienda Pública, cuando habla de los informes de omisión de fiscalización dice que cuando la fiscalización y la Intervención considera que hay alguna deficiencia o no está correcta la realización, en este caso, de la contratación, no se plantean reintegros, lo que se plantea es que pase al Gobierno y el Gobierno analice la situación y decida qué es lo que tiene que hacer. Por eso me extraña que la Intervención General haya ido un paso más allá y se plantee un reintegro, y me gustaría saber si se fijan las bases porque, evidentemente, yo no sé si lo que se plantea, se ha dicho un reintegro parcial, por tanto, no será de los casi cuatro millones de euros, si es parcial se refiere solo a las obras, que es lo que al parecer estaba fiscalizando, es la devolución de toda la subvención que se ha entregado para las obras, es del exceso. Nos gustaría saber qué es lo que plantea, en su caso, la Intervención General.

Porque hemos visto el informe de la OANA, sabemos también que hay unas diligencias penales, lo cual yo creo que también es de preocupar. Evidentemente, que haya unas diligencias penales abiertas en las que se esté planteando la posibilidad de comisión de un delito por un fraccionamiento indebido, si es un delito en este caso habrá tenido que ser doloso, quiero decir que se plantea un problema, yo creo que habrá que aclarar y que veremos cómo evoluciona tanto esto como lo de la OANA, que en estos momentos está en suspensión. Creo que hay elementos para preocuparse, señora Esnaola, quiero decir que no es una situación, supongo, nada positiva ni agradable para el equipo rector de Parquenasa especialmente.

Pero, como digo, hay que analizar en su globalidad toda la historia de Parquenasa y no solo quedarnos en estos cuatro contratos en los que sí ha habido o no ha habido un exceso que no llega al 10 % legal. El 5 + 5 que hemos visto en los sobrecostos de Belate, pues aquí no llegamos a ese 5 + 5. Por tanto, habrá que analizar, yo creo que en su momento, si se procede al archivo de las diligencias penales, seguirá el procedimiento de la OANA, tendrán que remitir la información que se les ha solicitado para que se lleve a efecto esa investigación, aunque, si bien creo, me parece que hay una contradicción en lo que he visto en la resolución de la OANA, se dice que se les requiere a ustedes las razones por las que no incluyeron en las bases reguladoras una cosa que, efectivamente, creo que estaban incluidas porque se modificaron las bases reguladoras iniciales de agosto por una resolución del director gerente del Instituto Navarro de Deportes de diciembre en la que expresamente se añadía una letra ñ) a las bases reguladoras en las que se exigía expresamente, no de la eficiencia y la eficacia y los tres contratos, sino que se aplicaba la ley de contratos. Por lo tanto, creo que en ese sentido hubo esa diligencia.

Por nuestra parte, nada más. Quedamos a la espera de conocer ese informe de la Intervención General que lo haya realizado y yo creo que, como el tema va a seguir probablemente, pero insisto, nos alegramos de que se haya dado ese paso, de que se inicie ese camino, porque va a permitir mayor fiscalización que la que había hasta ahora, pero va a permitir muchísima más fiscalización que la que había hasta el 2014. El que no recuerdo, pero creo que UPN votó en contra de la modificación de la Ley de Hacienda de Navarra, que era la ley que obligaba a traer las concesiones al Parlamento, que luego ayer tuvo sus problemas en la aplicación, pero creo recordar que se votó en contra. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Gracias, señor Araiz Flamarique. Turno ahora de la portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Soto Díaz de Cerio, cuando quiera tiene diez minutos.

SRA. SOTO DÍAZ DE CERIO: Eskerrik asko, lehendakari jauna. En primer lugar quiero agradecer, como no puede ser de otra manera, a la Consejera, señora Esnaola, y al equipo que la acompaña, que venga aquí, que nos informe y, sobre todo, que dé explicaciones de esta situación. Así que eskerrik asko, eso vaya por delante.

A mí me gustaría empezar reconociendo el valor y la apuesta que hace este Gobierno por Sendaviva. La señora Consejera lo ha hecho, pero no podemos obviar que Sendaviva tiene un papel fundamental en el desarrollo económico de la Ribera. Por lo tanto, creo que esto no lo podemos olvidar ninguno de los aquí presentes. Tiene una repercusión, como digo, económica directamente para las arcas navarras, pero también para cientos de familias que se dedican o

que viven gracias a Sendaviva. Así que creo que en todo eso está la responsabilidad con la que se trata a Sendaviva y la responsabilidad con la que nos dirigimos sobre ella.

Me gustaría ser breve en mi intervención, porque creo que es una situación delicada. Hay abierto un proceso judicializado que es objeto de una denuncia penal, con lo cual vaya por delante que debemos esperar en primer lugar a la respuesta que den los jueces en este sentido y después, una vez se haya emitido lo que nos digan los jueces, sí que nos podemos posicionar políticamente sobre esta declaración. Hasta entonces, desde luego, por nuestro grupo no haremos ninguna valoración al respecto.

Nos hablaba la señora Consejera o nos anunciaba la posibilidad o la idea que tiene el departamento de hacer de Sendaviva una sociedad pública. A nuestro entender, primero, nos falta información, con lo cual le pediremos informes al respecto sobre conocer un poco más cuál es la intención que tiene el departamento, cuáles son los pros, los contras y el análisis económico de las consecuencias que esto puede derivar. En este caso le pediremos información, señora Consejera, para poder tener todos los datos y ante eso poder posicionarnos. Pero vaya por delante que la apuesta de Geroa Bai en este sentido siempre ha sido apostar por lo público y liderar desde lo público, con lo cual inicialmente vemos positivo este anuncio que nos hacía usted.

En cuanto a los informes de la auditoría externa, valoramos positivamente, lo que se puede conocer de ellos. Y en cuanto al informe de Intervención General, creemos que es oportuno, como no puede ser de otra manera tampoco, hacer caso a lo que dice en este caso la Intervención General. Entendemos que la apuesta del departamento sea el reintegro oportuno de lo que dice el Interventor General, con lo cual entendemos que el departamento buscará la manera de hacer frente a este reintegro, con lo cual en este sentido también hay poco más que añadir.

Hablaba el señor Araiz de la transparencia, de la importancia de este cambio que antes UPN no formalizaba. En este caso, debo decir que en Geroa Bai siempre vaya por delante las políticas en aras de la transparencia para la ciudadanía, que este Gobierno desde 2015 sea transparente y respetuoso con la información que la ciudadanía tiene y de los procesos económicos que tiene. Así que valoramos el trabajo que se hizo allá por 2014-2015, en este caso del Consejero Ayerdi. Así que ahí es donde va a estar siempre Geroa Bai. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Eskerrik asko zuri, Soto Díaz de Cerio andrea. Turno ahora del Grupo Parlamentario Partido Popular. Señora García Malo, cuando quiera, tiene diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidente, buenos días. Buenos días, bienvenida, Consejera. Bienvenido también el equipo que la acompaña. Yo empezaré diciendo que es lógico que desde la oposición haya preocupación por un tema como este, porque no podemos olvidar que se trata de un asunto que está judicializado, con unas diligencias penales abiertas, no es tema menor. El juzgado de instrucción ha requerido documentación al Gobierno y a Parquenasa tras la denuncia presentada. Y también la Fiscalía ha solicitado información adicional y se ha abierto así una vía de investigación asociada a estas adjudicaciones.

También la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción ha ido, si cabe, más lejos, aunque en este momento ha suspendido la investigación porque está el tema judicializado, pero ha considerado que existen indicios de veracidad. Señor Crespo, indicios de veracidad. Yo creo que esto no es un tema menor, o sea, no es un capricho de la oposición. Dice que hay indicios de veracidad en la denuncia presentada por UPN, que ha apreciado posibles irregularidades UPN, como un fraccionamiento indebido de contratos, pagos fuera de presupuesto sin justificar y otras actuaciones que podrían constituir fraude de ley. Y ha abierto un proceso de investigación que no ha continuado de momento porque está en los juzgados. Este es el panorama y esta es la situación, y es una situación completamente objetiva, ajena a la voluntad de los Parlamentarios aquí presentes.

Usted, Consejera, nos había convocado hoy aquí para hablar de los resultados de la auditoría. Es de lo que menos ha hablado usted en este Parlamento. Usted ha salido con el tema de que parece que ahora Sendaviva se va a convertir en una sociedad pública. Parece que es un anuncio, en este contexto, como para desviar un poco la atención de lo que le traía a usted hoy aquí, porque lo ha dicho el señor Araiz, se ha debatido mucho en este Parlamento sobre este tema. Podía haberlo anunciado en cualquier otro momento. Sin embargo, lo hace cuando venimos a hablar de este tema.

Usted dijo que traería una auditoría externa completa sobre las adjudicaciones de Sendaviva y, sin embargo, hoy comparece con un documento que no es una auditoría en absoluto. Es que lo dice el propio documento en su página 3, señala expresamente que no se trata de una auditoría. Dice en su página 2: «debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría ni una revisión ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en la mencionada adjudicación tomada en su conjunto». O sea, lo primero que hay que decir es que en absoluto es una auditoría, sino un documento de procedimientos acordados, tal y como se reconoce expresamente por los propios informes de PKF Attest, que advierten exactamente lo que le he dicho. Es decir, no se nos presenta la auditoría prometida, sino un informe que se limita a estos procedimientos que Parquenasa ha decidido encargar y que los auditores ejecutan sin valorar su suficiencia ni aportar una conclusión global. Esa es la realidad.

Pero, a pesar de esto y de que se trata de estos informes sobre adjudicaciones y ejecución de las obras, lo que revelan, desde luego, es que sí que existen riesgos, sí que existen incumplimientos y que sí que existen debilidades graves en la gestión de fondos públicos que deben aclararse. Son documentos, mire que son cuatro hojas, pero aun así realmente hay cosas sobre las que hay que detenerse. La primera, hubo incumplimiento de la publicidad de una adjudicación. El informe señala que en el expediente 0023 la publicación de la adjudicación se realizó fuera de plazo, vulnerando el artículo 102.1 de la Ley Foral de Contratos. Lo dice textualmente: «se incumplieron los requisitos legales de publicidad». Y, aunque pueda parecer un tema menor, no lo es, porque la publicidad en plazo es la base de la transparencia y del control.

Otra conclusión. Los expedientes. Existe un riesgo de fraccionamiento del objeto del contrato. Los expedientes 123 y 223 presentan la siguiente situación. PKF detecta que el proyecto incluía actuaciones vinculadas entre sí, de forma que la explanada de la fase 1 era condición necesaria

para construir el edificio de acceso de la fase 2. Esto, según la ley foral, podría constituir fraccionamiento prohibido. ¿Y por qué finalmente no se considera fraccionamiento? Porque el redactor del proyecto aporta un informe posterior diciendo que la Memoria del proyecto contenía una errata y que la explanada ya estaba nivelada. Es decir, la única razón por la que no se aprecia fraccionamiento es confiar en que el proyecto tenía errores y que el texto del proyecto no reflejaba la realidad.

La tercera, las modificaciones superan lo que es razonable considerar como indispensable. Los informes técnicos de los arquitectos y los informes de ejecución de PKF muestran que las fases 1, 2, 3 y 4 tuvieron sobrecostes sistemáticos del 9 al 10 %. O sea, rozando el tope en unos expedientes que ya parten de esta situación. Las modificaciones incluyeron pantallas vegetales decorativas, traviesas de madera, cambios estéticos, rediseños por motivos visuales o paisajísticos y decisiones que poco tienen que ver con imprevistos técnicos. Sin embargo, en todos los casos, los mismos técnicos que hicieron y dirigieron las obras certifican que todo era indispensable. Pero son los mismos los que lo certifican. O sea, los mismos que lo hicieron lo certifican. Es decir, quien modifica certifica que modificar era imprescindible. Y esto es así.

Otra conclusión. En la fase 4 hay modificaciones a petición de la propiedad que no se justifican. En el expediente 423 existen modificaciones a petición de la propiedad por importe de 3.258 euros que no están justificadas como indispensables. Y si estas modificaciones se sumaran al importe del contrato, habría superado el límite legal que permite el procedimiento simplificado. Esto significa que, de haberse hecho las cosas correctamente, este contrato no podría haberse tramitado por el procedimiento simplificado.

Voy a ir terminando, porque también a mí me ha sorprendido muchísimo el tema del informe de emisión de fiscalización, que viene perfectamente regulada en el artículo 103 y a mí también me genera muchísimas dudas. Porque, claro, el que no se haya fiscalizado una actuación que era obligatorio fiscalizar, yo estoy con el señor Araiz, lo que dice el artículo es que bloquea el procedimiento. O sea, no sigue adelante. No se puede fiscalizar, se tiene que emitir un informe. Bueno, nosotros también vamos a pedir toda la información al respecto, porque nos parece relevante el tema.

Y nos parece, además, que el informe de Intervención, Consejero, otra cosa que nos llama la atención, es que no lo tienen colgado como deberían haberlo tenido y sí que tienen colgados otros posteriores. Eso también queremos preguntarle por qué es así, porque este no está colgado y otros posteriores sí que lo están. Por nuestra parte, nada más decir que este informe, aunque no es una auditoría, es un informe, no despeja dudas. En algunos casos las confirma. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Gracias a usted, señora García Malo. Señor Garrido Sola, del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin, cuando quiera tiene diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. En primer lugar, para nosotras, sin duda, lo más importante de hoy es el anuncio, además, que he visto que ya está la nota del Gobierno en la [ININTELIGIBLE] etcétera de la publicación de Parquenasas, que en el fondo es la publicación de Sendaviva. Es algo que nuestro grupo parlamentario llevaba reclamando desde hace mucho tiempo, lo ha dicho aquí el señor Araiz. Este yo creo que es el modelo de colaboración público-

privada más perverso que hay, que es que la propiedad sea privada, porque no hay que olvidar que el 55 % es de propiedad privada, no es que tenga una participación menor. No, es que mayoritariamente los accionistas de la sociedad son privados y, sin embargo, la financiación — a pérdidas, además, desde hace mucho tiempo— ha sido pública.

Yo creo que era una situación absolutamente insostenible. Llamó la atención Comptos sobre esto. Más allá de que haya cambiado el modelo de financiación pública, que luego hablaré un poco de ello, del modelo inicial al que tenemos hoy, yo creo que era una cuestión que no se podía reproducir y creo que el Gobierno toma cartas en el asunto y acierta —a nuestro juicio, tarde, pero acierta— publicando Parquenasa, por lo tanto, cambiando el modelo y adecuando la participación a la financiación. Sí que le queremos preguntar, señora Esnaola, cómo está previsto ese proyecto.

Es decir, ¿publicación implica 51 %? ¿Publicación implica cien por cien? ¿Qué repercusión va a tener? Quiero decir, ¿la compraventa de las acciones se ha negociado? ¿Cómo se va a negociar? ¿Cómo se va a realizar? Bueno, yo creo que ahí hay muchas preguntas pendientes, pero, a nuestro juicio, los accionistas privados también deberían tener responsabilidad patrimonial de las pérdidas que ha tenido la entidad. No la han ido asumiendo todos estos años, pero se van a salir sin asumir ninguna parte de su responsabilidad patrimonial? Pues eso también será algo que habrá que debatir, habrá que hablar. Pero, en todo caso, queremos responder sobre todo al anuncio de hoy, nos parece absolutamente adecuado. Nos parece que garantiza la sostenibilidad del proyecto de Sendaviva, que es una apuesta, sin duda, por el territorio. Creemos también que es una garantía para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras que seguro que han vivido con inquietud las distintas etapas que ha tenido Parquenasa.

Todo lo que ha sufrido, todo el debate político en relación con ello, y creo que les va a aportar una garantía que también es de valorar, además de lo que decía el señor Araiz, de otro tipo de garantías. En definitiva, creemos que es una apuesta por la zona, clara, contundente, y que es lo que merecía desde hace mucho tiempo Parquenasa, y Sendaviva, en particular. A partir de ahí, en relación con la polémica, quiero recordar una cosa, si no me equivoco, si no, me lo corrigen, que si estamos debatiendo sobre la polémica de si hay o no, de si se ha cumplido o no se ha cumplido la Ley de Contratos, es porque ha habido un cambio de modelo de financiación, un modelo de financiación que en su momento se consideró inadecuado, porque está basado en préstamos, cuando no eran préstamos reales, porque no había ninguna posibilidad recuperarlos, y que mientras está basado en ese modelo de préstamos, es que no aplicaba la Ley de Contratos.

Con lo cual, el mismo procedimiento hace tres años no hubiéramos tenido ni esta discusión. Esta discusión es fruto de que hay mayores garantías en Parquenasa, porque hay un cambio de financiación que decide este Gobierno a propuesta de la Cámara de Comptos. Creo que es algo justo reconocer. Cuando la derecha se rasga las vestiduras sobre si es adecuada o no la gestión, resulta que con su modelo de gestión ni siquiera tendríamos esta discusión, porque no habría ninguna garantía en ese momento. Porque lo que se fiscaliza es lo derivado de la subvención, no el hecho en sí, porque a Parquenasa como entidad privada, como sociedad privada, no le aplicaría la Ley de Contratos en este sentido. Eso lo primero, que yo creo que es relevante.

A partir de ahí, en cuanto a las diligencias previas judiciales, cierta precaución, diligencias previas ni siquiera sabemos si efectivamente esto va a pasar al procedimiento judicial, lo que hay es una

petición de información, estaremos atentos, pero creo que anticipar cualquier juicio de valor en este sentido tampoco tiene demasiado sentido. Y lo que a nosotros al menos sí que nos sorprende, y queríamos pedirle más información, señora Esnaola, es aquello del informe de omisión de Intervención. No sabemos exactamente de cuándo es, qué es lo que dice, si puede aportar más claridad, porque a nuestro grupo, evidentemente, eso sí le preocupa.

Nuestra interpretación es una, o creemos que hay algunas cosas claras, que ha habido una voluntad de acudir a un procedimiento abreviado de contratación para aumentar la celeridad, digamos, de la contratación, es más que evidente. No es casualidad que los importes estén al límite de la cantidad permitida para acudir, etcétera. Creemos que eso es evidente, pero eso no es ilegal. La pregunta es si, más allá de la voluntad, es la misma unidad funcional y, por lo tanto, deberían haber acudido a una misma licitación, o, por el contrario, se interpretan como unidades funcionales diferentes y, por lo tanto, es completamente legal. Quiero decir que la voluntad del gestor de acudir a un procedimiento abreviado no es indicativo de nada.

Yo creo que la cuestión está más en la parte de derecho administrativo, que es subjetivo, que es interpretable, que nosotros no nos vamos a poner aquí a dictaminar cuál es la interpretación adecuada, pero sí queremos conocer lo que opina la OANA o, en su defecto, lo que opina el juez, mientras está suspendido el proceso y, desde luego, lo que surge de ese informe de omisión de Intervención que queremos conocer, que también pediremos, como han dicho otros de los intervinientes. Con la información que tenemos eso es lo que tenemos que decir, si nos puede ofrecer algo más, señora Consejera, se lo agradeceremos. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Gracias a usted, señor Garrido Sola. Para finalizar, el Grupo Mixto, señor Jiménez Román, cuando quiera, diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente, buenos días. Buenos días. Gracias, señora Consejera, y saludos también al equipo. De entrada, seguro que entenderán que Vox haya interpuesto la acción judicial pertinente por tener dudas razonables sobre la legalidad de esas obras en lo que corresponde a un estado de derecho. Usted ha venido aquí a crear una cortina de humo con la sociedad pública al cien por cien. Debo decirle que Vox no interpreta el informe y sus conclusiones de manera muy distinta a la que hacen ustedes. Esto ya lo han dicho, esto no es una editorial ni es nada. Es un procedimiento acordado, como bien dice la propia empresa auditora, que ni emite conclusiones ni nada, y es la propia empresa la que reconoce que no constituye una auditoría ni una revisión ni un encargo de aseguramiento. Y, por tanto, ustedes no han encargado una auditoría.

Está presentando este informe, una auditoría que, ya digo, no hay conclusiones. Las únicas conclusiones están redactadas por el propio director general de la obra. Es decir, la propia parte implicada y a quien se investiga. Y que, además, le deja, sinceramente, bastante mal. Pero es que, además, la empresa a la que se han encargado es la que hace la auditoría de las cuentas anuales de todas las empresas públicas y de la propia CPEN. ¿Ustedes creen que se van a jugar el cuello para perder uno de sus mejores clientes, como es el Gobierno de Navarra? Están ustedes llevando la corrupción a un siguiente nivel. La propia empresa auditora reconoce que habría troceamiento de contrato. La propia empresa auditora reconoce que, si suman los presupuestos modificados a los presupuestos originales de los contratos, se superan con creces en todos ellos los doscientos mil euros que exigiría una mesa de contratación. La propia empresa

auditora reconoce que incluso en algunos casos, esas modificaciones superan el 10 % del presupuesto marcado por la ley, y hubiera obligado también a una mesa de contratación, aun habiendo troceado ya los contratos.

El director general de obra, el arquitecto Santiago Iribarren, dice que para no pasar del 10 % del modificado, en uno de los contratos se ha reducido el tamaño de un edificio justo en la medida para que el importe del modificado se quede en un 9,99 %. ¿En serio, señora Consejera? ¿Un 9,99 %? ¿En serio han calculado hasta los céntimos para que se quedara al 0,01 % del límite? Una de dos, o se están riendo en nuestra cara o son realmente chapuceros. A petición de explicaciones de la empresa auditora sobre estas cuestiones, el director general concluye que las modificaciones realizadas eran estrictamente necesarias para garantizar la correcta ejecución y funcionalidad de las obras. Si eran estrictamente necesarias para ejecutar la obra, ¿por qué no estaban presupuestadas desde un inicio?

Estamos hablando de cosas tan básicas como la impermeabilización de un edificio, pintar las paredes y el techo, acometidas de agua y electricidad, quitar una rotunda antes de empezar la obra o la instalación de fontanería y saneamiento de las granjas, entre otras muchas. ¿Está usted diciendo que estas cosas no se proyectaron desde el inicio? ¿Esto quiere decir que adentro construimos o vio adrede determinadas obras para no superar los doscientos mil euros, sabiendo que luego tendría que llevarlas a cabo y aumentarían el presupuesto? Eso nos suena muy familiar. Estilo Belate. Pero es que, además, porque con este informe ha estado usted también poniendo en la picota al arquitecto director general de la obra, porque ¿es casualidad que todos los modificados se queden entre 9,32 % y 9,99 %? ¿Es casualidad? Justo unas décimas, en algún caso, solo una décima por debajo del 10 %, que hubiera anulado los contratos por procedimiento simplificado. ¿Es casualidad? ¿Quién le dijo al arquitecto que ajustara las modificaciones presupuestadas para que no supere el 10 % del importe total del contrato? ¿Fue el señor Ramón Urdiain o fue el señor Ramón Alzórriz? Es que usted con este informe acaba de señalar al director general de la obra. Y no vaya a ser que tengamos que sumarlo a los querellados en el juzgado.

Mire, son chapuceros y cutres para trocear contratos, trocean ochocientos mil euros, y los trocean mal, porque luego han tenido que modificarlo. ¿Ha acudido la empresa auditora físicamente al Parque de Sendaviva a corroborar que todas estas modificaciones están hechas conforme con lo que dice el director general de la obra? Ya se lo digo yo, no lo ha hecho, porque en el informe la empresa auditora habla en condicional, suponiendo que se han llevado a cabo. ¿Qué clase de autoridad es esa? Y no vamos a entrar más en este informe, porque es una tomadura de pelo a los navarros y a los Parlamentarios que estamos en esta Comisión. Le voy a hacer otras preguntas que van al meollo de la cuestión, porque aquí el asunto está viciado de origen. Han traído este informe para distraernos y enredarnos en cifras, porcentajes y nuevos actores, cuando usted es la máxima responsable, junto con el director gerente de NICDO, en este asunto.

Han troceado un contacto de ochocientos mil euros en cuatro, y lo han hecho, sinceramente, burdamente y mal. Y le pregunto, ¿pone usted la mano en el fuego por el señor Urdiain? ¿Cómo explica usted todo esto? La empresa adjudicataria de la reforma de Sendaviva es la misma que ha reformado la sede del PSOE, el piso del señor Ramón Alzórriz y otros cargos del PSOE navarro.

Y después de todo esto, el hijo del dueño de esa empresa acaba de asesor en el Partido Socialista, en el Parlamento de Navarra. ¿Casualidad? Usted nos ha enviado los cuatro contratos de Parquenasa con Adentro Construimos SL. Se lo hemos pedido hasta en tres ocasiones. Pero obviamente nos los ha enviado incompleto. Ha enviado de modo incompleto, ni las condiciones reguladoras, ni las ofertas presentadas por los licitadores, ni las modificaciones presupuestarias.

Eso no aparece ni nos llega, nada, ninguna documentación anexa que debería estar en el contrato, porque forma parte de ese contrato. Si nos ha enviado los contactos a nosotros, ¿por qué no se lo envió a la juez cuando se lo pidió? Si están tan tranquilos, ¿por qué dicen que no hay corrupción? ¿Por qué intentan dilatar la acción judicial y la fiscalización parlamentaria? ¿No les resulta extraño que NICDO y Nasuvinsa hayan adjudicado casi doce millones de euros en contratos a dedo a Adentro Construimos SL? Casi doce millones de euros. ¿Es la constructora cabecera del PSOE? Le estoy preguntando. ¿Cómo es posible que poco después de la apertura de Sendaviva, tras la reforma del parque, el PSOE contratara al hijo del dueño de Adentro Construimos SL? ¿Es un favor por otro favor?

¿Cómo explica que el gerente de Parquenasa, el señor Rubén González, cesara justo un mes después de firmar los contratos con Adentro Construimos SL? ¿No estaba de acuerdo con lo que estaban haciendo? ¿Acabó molestó en la reunión en la que se decidió que las obras iban a ser adjudicadas a Adentro Construimos SL? ¿Por qué elige Adentro Construimos SL una empresa de reforma de pisos, reforma de pisos, para hacer una gran obra como esta? ¿Por qué por qué no las empresas habituales que se dedicaban a la reforma y mantenimiento de Sendaviva? ¿Por qué en el contrato de Tradeo no hay que hacer ninguna modificación y en el de Adentro Construimos SL sí? Señora Consejera, ¿pone la mano en el fuego por Javier de la Fuente, el director de proyectos de NICDO? Señora Consejera, ¿sabía usted que antes de adjudicarse ningún contrato a Adentro Construimos SL, el señor Javier de la Fuente se reunió con los licitadores y les dijo que la obra iba a ser adjudicada sí o sí a Adentro Construimos SL? ¿Ordenó usted al señor Ramón Urdiain o a Javier de la Fuente que se reunirá con ellos para comunicárselo, a sabiendas que ni siquiera se habían adjudicado todavía esas obras?

Señora Consejera, la subvención para la reforma de Sendaviva sale de su consejería y, por tanto, tiene aún la oportunidad de esclarecer todas estas cuestiones o convertirse en cómplice por omisión. Y, por tanto, repito, entenderán que Vox ante esas dudas razonables haya interpuesto esas diligencias abiertas, se ha pagado la fianza, porque entendemos y tenemos dudas si no hay corrupción, o se ha llevado o se ha ajustado a la legalidad en estas obras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Una vez que todos los grupos han terminado su turno de intervención, turno de nuevo de usted. Veo que no quiere receso. Por lo tanto, seguimos. En este caso, tiene diez minutos. Cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): Como en alguna ocasión anterior, le pediría al Presidente el número de preguntas que me han trasladado la información, que me diera algo más de tiempo, por favor, si lo tiene a bien. Mire, voy a empezar, precisamente, me gusta seguir un poco el orden de las dudas que me trasladan los grupos para asegurarme que no me dejo la respuesta de ninguna. Pero esta vez voy a empezar por el final, por el señor Jiménez, quien me acusa de generar una cortina de humo, cuando realmente creo que Vox, el señor Jiménez es precisamente lo que ha hecho en este tema, que precisamente no

le interesa nada ni Sendaviva ni la Ribera de Navarra, que lo que le interesa es atacar. Lo que le interesa es difundir ideas y cuestiones que no son verdad y que en algún momento tendrá que demostrar.

Me dice que el informe no se corresponde con lo que he dicho, que no tiene fundamento. Lo que le digo es que realmente Vox me trasladó en la anterior comparecencia, multitud de preguntas que le solicité que las hiciera por escrito o vía petición de información, no he recibido ninguna, y que justo antes de ayer Vox me pidió la información de los contratos de los que hoy se iba a debatir justo antes de ayer. Entiendo que mucho tiempo no ha tenido para preparar esta comparecencia. No sé si tiempo o interés. A partir de aquí voy a hacer un comentario más o menos general, y es sobre la auditoría y sobre los comentarios que han hecho varios de ustedes, que me parecen bastante poco rigurosos y además de bastante ligereza. Como he dicho en mi intervención, PKF es una consultora de reconocido prestigio y que fue escogida por tener conocimiento sobre la contratación pública al realizar las auditorías en las sociedades públicas.

Y que se le encarga una auditoría, porque es una auditoría, de procedimientos acordados. Según lo que establece la Orden Foral 27/2023, de Economía y Hacienda, y según los procedimientos escritos, apartados del anexo de dicha orden foral, denominado: «En relación con la contratación pública». En ese anexo dice que lo que tiene que estudiar cuando se hacen ese tipo de encargos es comprobar que el alcance de lo contratado no se corresponde con un fraccionamiento del objeto del contrato para disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad o el procedimiento de adjudicación que corresponda. Es decir, hicieron el trabajo encargado, lo que se les trasladó desde aquí, pero también lo que se les trasladó o lo que viene recogido en la orden foral. Es decir, no le quiten ustedes importancia si el resultado no coincide con lo que ustedes deseaban. Por supuesto que se ha analizado lo que ustedes determinan y se denomina así. Es un informe, además, que ha analizado toda la tramitación del procedimiento, incluido el del fraccionamiento, con lo cual, me llama mucho la atención que no le den esta importancia, como digo, lo trate con poca rigurosidad y ligereza, quizá porque no resulta o la conclusión no es la que ustedes esperaban.

Voy a las dudas. Me trasladaba el señor Araiz una duda respecto a lo que decía el informe de Intervención. El informe de Intervención que, por supuesto, lo pasaré a los grupos que me lo soliciten, dice en sus conclusiones: «Se trataría, por tanto, de un incumplimiento parcial, teniendo en cuenta además que la ejecución material de las mismas se ha realizado correctamente, por lo que debe cuantificarse el impacto económico del incumplimiento observado de cara a la incoación del correspondiente expediente de reintegro. Por tanto, se insta a la unidad gestora a iniciar expediente de reintegro en los términos antes expuestos o, en caso contrario, en aplicación del artículo 103.4 la Ley Foral de Hacienda Pública, trasladar el expediente al Gobierno de Navarra para su resolución». No nos da más detalles sobre cómo calcular o cuál es el procedimiento que debemos seguir y en qué bases fijar esa cantidad de reintegro. La verdad es que todavía estamos estudiando cómo hacer ese cálculo.

Respecto a lo que me trasladaba, o lo que también trasladaba usted sobre lo que había determinado la OANA, y que se le respondió respecto a si por qué no se incluyó en las bases que se aprobaron para la subvención, nosotros a la OANA le respondimos, porque a la OANA siempre le hemos manifestado, por supuesto que sí, nuestra disposición a trasladarles la información o

lo que nos requiera. Entonces, a la OANA se le respondió: «En cualquier caso, y según la información publicada en el Portal de Contratación de Navarra, la entidad privada Parquenasa ya había licitado y adjudicado los contratos a los que hace referencia la resolución 2/2026, de 15 de enero de la directora de la OANA, con anterioridad a la modificación de las bases reguladoras. Concretamente, los contratos referidos a las obras de construcción del nuevo edificio de acceso al Parque de Sendaviva y a las obras de adecuación de la urbanización de acceso de entrada al Parque de Sendaviva, se adjudicaron en fecha 20 de noviembre 2023». En el caso de los contratos referidos a la ejecución de las obras de urbanización de plaza y cimentación de caída libre y a las obras de edificación de granja, estos se adjudicaron el 20 diciembre del 2023. Podemos colegir que la entidad era plenamente consciente desde el primer momento en que estos contratos debían someterse a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos, con independencia de que se indicasen expresamente las bases reguladoras o no. Y, además, en conversaciones previas con la entidad ya se les había informado de dicha obligación.

Me trasladaban también, no sé si era el señor Araiz también, pero creo que ha sido la señora Soto y el señor Garrido, cuestiones sobre cómo vamos a planificar esta conversión en sociedad pública. Bueno, pues efectivamente tendremos que plantearlo, porque además es una cuestión que no solo va a depender de este departamento, sino que lógicamente va a depender también del Departamento de Economía y Hacienda y de la Corporación Pública. A la señora García Malo, responderle y aclararle. El juzgado todavía no ha requerido documentación a Parquenasa, se la requirió al Gobierno de Navarra, pero a Parquenasa no se le ha requerido todavía. Sobre por qué este informe de Intervención no está colgado, es que no es un reparo, es un informe de omisión de fiscalización, que está dentro del expediente y que seguirá los plazos que corresponden como un expediente más.

Me ha acusado usted también de desviar la atención con el anuncio. Si me ha escuchado, espero que, con cierto interés y atención, verá que he dedicado toda mi primera parte de intervención a hablar de los diferentes expedientes. Incluso, he trasladado yo el informe de Intervención; es decir, no ha aparecido de ninguna manera, con total transparencia he trasladado aquí este informe, lo que le respondió el servicio jurídico del Instituto Navarro de Deporte, Actividad Física y el procedimiento que vamos a seguir ahora para ese expediente de reintegro cuando podamos hacerlo. Con lo cual, yo creo que ni cortina de humo ni desvío de la atención.

Respecto, señor Garrido, disculpe que me he dejado una pregunta que había trasladado también. Efectivamente, coincido con usted porque creo que es importante ponerlo en valor, me decía que el equipo, los trabajadores, trabajadores han vivido con inquietud. Pues efectivamente, así ha sido, lo han vivido con inquietud, han vivido con inquietud las tensiones de Tesorería, que, aunque no era una cuestión que hacíamos pública, lógicamente, pero podía percibirse el nerviosismo del equipo, y han vivido y viven con inquietud, cuando estos días se está con ellos en diferentes reuniones, que las personas preguntan y ellos lógicamente ven en riesgo o con posibilidades de riesgo su empleo y el propio parque.

Usted hablaba de si era o no la misma unidad funcional, y es que no son, son unidades funcionales independientes, son actuaciones independientes. Se lo he intentado mostrar con el plano para que vean ustedes cómo las actuaciones, el tipo de actuaciones, es verdad que todas

son ingeniería civil, pero diferentes. Estamos hablando de construir una granja, de una caída libre, de un aparataje encima de unos tornos que pone Sendaviva para que sea la entrada al parque. Es decir, todas las actuaciones, su ubicación y sus características hacen que sean unidades funcionales independientes, con lo cual, estamos haciendo lo que la Ley de Contratos Públicos en ese sentido lo dice. Y cómo hay disparidad subjetiva, claramente, los diferentes informes, que por eso los he trasladado todos aquí, los de PKF, los de la Intervención, los del Instituto del Deporte y Actividad Física, el del propio *project manager*, ante esa disparidad en la Intervención. En la Intervención me refiero a los criterios jurídicos, la interpretación subjetiva de los criterios jurídicos en esta Ley de Contratos, pues es lo que nos hace *a priori*, esperando a ver qué es lo que resuelve finalmente, como digo, iniciar ese expediente de reintegro.

Al señor Trigo. Me decía el señor Trigo que me veía sería, y usted sabe que no es cuestión de seriedad, que a mí me gusta ser rigurosa cuando vengo a comparecer aquí y procuro además traer toda la información que estimó o intuyo que me van ustedes a solicitar, para que en una misma comparecencia puedan estar resueltas las cuestiones. En cambio, no sé, le he parecido sería, a mí me ha parecido usted, y perdóneme la expresión, quizá un poco despistado, porque yo creo que todo lo que usted ha demandado que no he dicho, lo he dicho, puede repasar, esta comparecencia se queda grabada en *streaming*. Y, en cambio, usted lo que se ha limitado a hacer, perdone la expresión de limitarse, no quiero que parezca que es una cuestión menor, a leer una por una las líneas del informe de esa resolución de la OANA, porque entiendo que ustedes no tienen otra cosa.

Un informe, una resolución que nosotros conocemos, a la que, por supuesto hemos contestado, a la que además hemos manifestado siempre nuestra voluntad de colaborar y que nos solicite todo lo que estimen, he leído párrafos del propio informe del Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física, donde se dice que no aprecia fraccionamiento. Desde el Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física se considera que la entidad Parquenasa como beneficiaria de la subvención 2023 ha acreditado correctamente la justificación de la elección del proveedor, con criterios de eficiencia y economía, así como el cumplimiento de la base de la subvención, referida al sometimiento de las obras a la Ley Foral de Contratos Públicos. He leído otros párrafos. Es decir, lo he incluido en mi intervención.

Pero lo que pasa es que intuyo que da igual lo que dijera yo hoy aquí, da igual cómo terminará esta comparecencia. Ustedes sí que terminan una y otra vez con la pregunta, da igual que sea pregunta oral que comparecencia con las famosas responsabilidades políticas. Pues no lo sé. Decía estos días el señor Toquero en un programa de radio que la denuncia de la OANA que había recibido el Ayuntamiento de Tudela, hecha por otro grupo político, no es oposición, es destrucción, y que el partido político que había hecho la denuncia está utilizando una oficina que en teoría tiene una buena función para hacer un ataque político y de oposición. Y fíjese que yo no suelo estar de acuerdo con muchas afirmaciones del señor Toquero, pero a lo mejor en esta ocasión va y coincido con él.

Y ya por terminar las respuestas, quiero trasladarle al señor Crespo, que me ha trasladado una pregunta sobre las obras que se habían encargado a Adentro Construcciones, que las hemos traído en el histórico, que es lo que ya dijo el señor Urdiain en su comparecencia anterior, y que, como ven, han sido entre NICDO, NICDO solamente ha tenido del 2021 al 2025, 133 licitaciones.

De esas 92 han sido de servicios, 34 de suministros y 7 de obras. Han sido en total 171 empresas beneficiarias y un total de 53,4 millones de euros. De las 7 licitaciones de obras, que es donde podría presentarse Adentro Construimos, no ha sido adjudicataria de ninguna, no ha participado en licitaciones abiertas. En los procedimientos simplificados solo ha sido invitada en una ocasión y no ha resultado adjudicataria. Y en el caso de Parquenasa, ha habido 2 licitaciones entre 2021 y 2025.

La Mansión Encantada, si conocen el parque, es un edificio que se encuentra casi a la entrada, por un millón y medio de euros, más de un millón y medio de euros, se solicitaron tres ofertas, a Tradeo, Gima, Osés, y la adjudicataria fue Tradeo. Y la siguiente licitación fue la sala inmersiva, más de trescientos mil euros. Se solicitaron cuatro ofertas, Adentro Construimos, EKAI, Adentro, TEX y la adjudicataria en este caso fue TEX. Con lo cual, a mí me gustaría, si me permite, Presidente, que ya sé que voy fuera de tiempo, pero simplemente destacar que el relato de este procedimiento se ha basado en la legalidad, así lo creemos. Lo señala y argumenta nuestros informes jurídicos que se basa en evidencias. Respetamos, por supuesto, el resto de informes e investigaciones que, como decía, claramente evidencian una disparidad en la interpretación subjetiva de los criterios jurídicos de la Ley Foral de Contratos.

Pero, en cualquier caso, reitero la disposición del Gobierno a colaborar con los procedimientos y causas que se deriven de estas investigaciones de contratos, como ya hemos venido haciendo, pero lo vuelvo a reiterar. Y nuestro compromiso con Sendaviva es nítido y claro, y se ha venido manifestando a lo largo de estos años, porque consideramos este parque como algo clave para el desarrollo económico de la Ribera. Estamos convencidas y convencidos que su conversión en sociedad pública es una decisión acertada que consolidará y dará estabilidad a este proyecto, algo de lo que carece desde 2004. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Gracias a usted, señora Consejera. Bien, una vez terminado el turno de réplica de la señora Consejera, saben sus señorías que existe la posibilidad de abrir un segundo turno de intervención a petición de alguno de los grupos. Veo que hay solicitudes, no tenía ninguna duda de que las iba a haber. Así que empezamos en el turno de mayor a menor, señor Trigo, en este caso, tiene cinco minutos, cuando quiera.

SR. TRIGO OUBIÑA: Muchas gracias, Presidente. Voy a ser muy breve porque no tenía pensado intervenir, porque, efectivamente, yo creo que la comparecencia, señora Consejera, ha terminado mal, como tenía que terminar. No ha despejado usted ninguna duda. Viene usted aquí con una serie de informes elaborados por usted misma, que lógicamente ¿qué va a decir? Lo que usted quiere. Es decir: «El INDAF ha dicho que está todo bien». Pero es que ustedes mismos se cargan a sí mismos los proyectos, pues lo lógico es que salga bien. Pero solamente quería decirle que usted presume de rigurosidad. Lleva siete meses sin dar explicaciones, siete meses, y ahora descubrimos y viene hoy a decirnos que hay un informe de Intervención que dice que hay que reintegrar la subvención. Esa es la rigurosidad que usted tiene. O sea, hoy descubre aquí la bomba. Nos trae hoy un informe de Intervención que no está colgado, por supuesto que hay informes de suspensión que están colgados, envíenoslo a la mayor brevedad posible, envíelo a los grupos, por lo menos a Unión del Pueblo Navarro. Y luego, ¿cuál es el motivo de ese informe de Intervención que nos cuenta? ¿Cuándo ha sido?

La verdad es que creo que justamente ese informe requeriría asumir alguna responsabilidad, porque creo que el informe de Intervención no está diciendo que lo han hecho ustedes estupendamente bien. Me parece que está diciendo que alguna cosa no se ha hecho bien. Por lo tanto, el devolver el dinero, cuando alguien le dice que devuelva el dinero, es que no lo han utilizado bien. ¿Nadie va a asumir responsabilidad por ese tema? Y por supuesto que a nosotros nos interesan las responsabilidades, y por eso hemos leído el informe de la Oficina Anticorrupción, que manifiesta que hay indicios de irregularidad. Lo manifiesta la oficina, no UPN, lo manifiesta la Oficina Anticorrupción.

Y usted tiene que responder a cuatro cosas, los fraccionamientos ilegales, los sobrecostes. Porque si se hubieran tenido en cuenta los sobrecostes no se hubiera podido proceder como se ha procedido. El tema de la redacción de obra, que me parece muy grave, ¿por qué se adjudica a la misma empresa adjudicataria, la redacción y dirección de obra, que posibilita que los sobrecostes se incorporen como imprevistos? Y luego, las funciones del órgano de contratación. Son cuatro temas que tiene encima de la mesa. Ya las contestará. No pasa nada, ya las contestará a la OANA o a la justicia.

Yo a usted le dije antes, creo que sinceramente usted no conocía esto. Porque si usted lo hubiera conocido, me parece que usted es una persona seria, lo hubiera impedido. Pero se encuentra usted metida en este marrón, y usted es la máxima responsable y tendrá que dar cuentas, pero hoy no ha dado cuentas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Señor Crespo Luna, cinco minutos, cuando quiera.

SR. CRESPO LUNA: Aquí se ha dicho, la señora García Malo ha hablado de preocupación. Una cosa es preocupación y otra cosa es condenar antes de investigar o acusar sin pruebas, en su caso. Pero es lo que se ha hecho aquí, porque si es lo que manifiesta UPN, lo manifiesta sin pruebas, que lo admitieron, lo admitieron ellos, y siguen acusando de ilegalidades, la última vez, la semana pasada, ni presuntas ni nada. Acusaban directamente de ilegalidades, porque acusar les sale gratis, dejar caer la sospecha les sale gratis y eso es una estrategia clara de crear un relato contra este Gobierno porque les sale gratis.

Claro aquí uno se pone a pensar qué vigilancia había cuando se decidió en 2004 el modelo del préstamo, ¿quién lo decidió? ¿Cómo se fiscalizaba las licitaciones a dedo que se hacían? ¿Quién las decidía, por ejemplo? De eso no sabemos nada, ¿verdad? Pero ahora, insinuar, que sale gratis, para ir en contra de personas, porque lo que acaba de reproducir el portavoz de la ultraderecha es lo que ustedes reproducen en sus redes sociales señalando a personas, que les falta poner el circulito en las fotografías. Esto es a lo que juegan, a esto, a destruir personas, a destruir prestigio y a atacar y a intentar derrocar a este Gobierno. Nada más. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Señor Araiz Flamarique, cinco minutos, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Yo comparto con usted, señora Consejera, que estamos ante una situación en la que hay criterios jurídicos muy dispares, pero tenga en cuenta que hay uno que va a prevalecer sobre los demás, que son las diligencias penales. Por lo tanto, yo sí que creo que desde el Gobierno de Navarra o desde Parquenasa o desde donde sea, toda la información que nos están transmitiendo aquí, en la que ponen en

evidencia esa situación de disparidad de criterios y en los que plantean una justificación, yo creo que de los informes de PKF, yo creo que no se han leído... algunos que han dicho aquí cosas no se han leído esta orden foral, no saben lo que son los procedimientos acordados. Que se lean la orden foral, que vean lo que exige. Y luego tampoco entiendo cómo los de PKF se limitan a sí mismos, cuando la orden foral habla de auditorías, de procedimientos acordados, y vienen a decir «es que esto no es una auditoría». No sé qué empresa, en fin, ¿de qué estamos hablando? No sé si hay que dejar de contratar ya a estas empresas que son incapaces de hacer lo que la propia... No lo sé. Pero, vamos, quiero decir que me parece un poco... Me resulta llamativo.

Usted ha dicho que están planificando. Yo creo que tienen poco que planificar para la publicación. El procedimiento es muy simple. La Cámara de Comptos les dio dos opciones. Hablen con los socios privados y díganles que por un precio simbólico de un euro, por ejemplo, les transmiten a NICDO ese 55 % y, si no, todavía más fácil, tienen cincuenta y cinco millones de euros en préstamos participativos que Sodena puede ejercitar y llegar. Con que ejercite para tener un 6 % es suficiente porque, evidentemente, aquí se ha dicho, se van a salir de rositas. Pues desgraciadamente sí, porque ya lo preguntamos a la Cámara de Comptos, se lo preguntamos expresamente en la petición y dijeron: efectivamente, esto es una sociedad mercantil de responsabilidad limitada y los socios responden con el capital, con lo que pusieron.

Por lo tanto, más allá de lo que ya en su día pusieron, en el 2004 decidieron que no ponían un euro más, pero alguien en UPN consideró que había que poner más euros y había que echar. Hay un pozo sin fondo, hay un pozo sin fondo hasta estos ciento un millones de euros que hemos dicho que se han puesto ya hasta este momento, buena parte de los cuales no tuvieron ningún control. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Señora Soto, nada. Señora García Malo, cinco minutos cuando quiera. Ha dudado.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias. Yo me reitero en lo que he dicho. Se trata de informes de procedimientos acordados, no de una auditoría de procedimientos acordados. Quiero decir, los auditores saben muy bien lo que dicen, lo saben perfectamente. Es un servicio profesional en el que el auditor realiza procedimientos específicos previamente definidos y acordados con el cliente, que, a diferencia de una auditoría completa o de una revisión limitada, en los procedimientos acordados el auditor se limita a realizar únicamente las tareas convenidas, sin emitir opinión de auditoría sobre los estados financieros en su conjunto. Por eso se llama procedimientos acordados y no se llama auditoría. Son informes.

Pero es que es tan claro que sus opiniones, que no se las rebato yo, que se las rebate el propio informe. Es que son los auditores los que les dicen en la página 2, es que creo que no se leen los informes, porque es que lo dicen claramente, que debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría ni una revisión ni un encargo de aseguramiento, es que no lo digo yo, es que lo dice el informe. Vamos a ser serios con este tema. Y si no, pídales el dinero porque no vale para nada. Si son incapaces de distinguir entre una auditoría y unos procedimientos acordados, pídales el dinero. Eso por una parte.

Y en cuanto a lo del informe de Intervención, lo que tiene que ver con la ausencia de este informe de Intervención, dos preguntas. Una, ¿desde cuándo conoce usted que existe este informe? Y segunda, ¿ha iniciado algún procedimiento para depurar alguna responsabilidad al respecto?

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Señor Garrido Sola, cuando quiera, cinco minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Señora Esnaola, ha dicho, por empezar, que coincide con el señor Toquero. Pues yo no. Se lo digo completamente en serio. Quiero reconocer aquí el derecho, no de la oposición, de cualquier grupo parlamentario a acudir a un órgano de control externo como puede ser la OANA, como ha hecho nuestro grupo municipal en Tudela con el señor Toquero y como puede hacer Unión del Pueblo Navarro en este asunto. Otra cuestión es anticipar las conclusiones de la fiscalización al propio informe, pero creo que el derecho de acudir a los órganos de fiscalización de esta Comunidad es totalmente legítimo, es parte del control del Gobierno y, desde luego, no les debería incomodar.

En relación con lo que ha dicho del informe de fiscalización, no sé si lo pediremos o nos lo trasladará, igual da, queremos conocerlo, porque es verdad que ha leído aquí un fragmento que hablaba de incumplimiento parcial, no sabemos incumplimiento de qué, y reintegro parcial, no sabemos en concepto de qué. Y sí nos parece una información interesante que debe tener este Parlamento y que, por lo tanto, de una manera u otra le pediremos. Incluso ha hablado de disparidad de criterios jurídicos. Tampoco sabemos exactamente disparidad en qué. Creo que son dudas que merece la pena ser resueltas y que este Parlamento debe conocer.

A Unión del Pueblo Navarro, también lo ha dicho aquí, le interesa mucho pedir responsabilidades. Le voy a preguntar, señora Esnaola, quién era el responsable de Parquenasasa en 2023, de la gestión de Parquenasasa, porque igual a la hora de pedir responsabilidades también tenemos que saber a quién se las estamos pidiendo, aunque, insisto, para pedir responsabilidades creo que sería bueno escuchar a los órganos a los que se les ha pedido opinión, me da igual que sea la OANA, me da igual que sea el juez, me da igual que sea —que no se le ha pedido, me parece que la ha dado— el Interventor General, en vez de construir nuestra opinión, antes de que los órganos a los que hemos acudido nos den la información que merece.

Y por terminar con el señor Araiz, efectivamente, no vamos a ver la responsabilidad patrimonial por parte de las empresas privadas que, sin embargo, han estado durante las pérdidas. Eso sí, igual legalmente no tienen una responsabilidad porque pierden el capital inicial y ya está. Nosotros ya vamos a decir que creemos que ya que se publica, debería ser cien por cien participación pública, solo faltaba, con lo que ha habido hasta ahora. Pero habrá que señalar aquí que quizá jurídicamente no tengan ninguna responsabilidad, pero socialmente estamos hablando de empresas que entraron porque pretendían lucrarse, que han dejado, con la desidia que han tenido Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro, que quien asuma todas las consecuencias que ha habido de la gestión de Parquenasasa sea lo público y que ahora se van a ir de rositas, algunas empresas con bastante implantación social en esta Comunidad. O sea, aunque jurídicamente no les podamos pedir la responsabilidad, creo que políticamente sí que hay que señalarla y hay que señalarla de manera clara, a las empresas y a quien les facilitó que estuvieran en esa situación de injusticia. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Señor Jiménez Román, cinco minutos, cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. A ver, señora Consejera, usted no dice la verdad. Tenemos los contratos hace dos semanas, pero de manera incompleta. No han aportado los expedientes completos. Hemos pedido los expedientes, licitación y ofertas presentadas. Entonces lo que nos preocupa es que, si usted miente en lo menor, qué no será en lo mayor.

Vox también quiere la prosperidad de la Ribera, prosperidad y el desarrollo, pero no podemos permitir que surjan dudas en la gestión de los recursos económicos de Navarra. Y otro tema que se está pasando aquí un poco, se está obviando, es la empresa Artworks Comunicación, 795.000 euros. ¿Por qué omiten esta parte? ¿Por qué no entran a valorarlo? Yo le voy a hacer unas preguntas muy sencillas. ¿Cómo es posible que una agencia de publicidad y comunicaciones se dedique a hacer una obra de tal grado, una empresa que tiene doce empleados? ¿Cómo es posible que la Administración adelante más de medio millón de euros a una empresa privada para llevar a cabo una obra? ¿Eso cuándo se ha visto? Y que, además, también se fije esa cláusula en el contrato.

Tuvo que firmar el señor Urdiáin el contrato de Artworks Comunicación porque el gerente de Sendaviva cesó, al no querer seguir participando en esa adjudicación. Es interesante responder a estas preguntas porque ese informe que ha traído usted, sinceramente, empeora la situación y tendrán que dar cuenta en sede judicial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Señora Esnaola, en este caso tiene cinco minutos cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): Muy bien. Muchas gracias a todos y todas por sus preguntas y cuestiones que me han trasladado. Me parece bastante peligroso, señor Trigo, que ponga en duda la objetividad y profesionalidad de los técnicos de los diferentes departamentos del Gobierno. En este caso lo ha hecho del INDAF, del servicio jurídico, en su informe, que he leído, que se lo puedo enviar, igual que la orden foral, por cierto, a la que me refería, de Economía y Hacienda, porque en ese anexo figura exactamente, auditoría de procedimientos acordados y cuáles son las cuestiones que tienen que tratar las empresas. Se la mandaré encantada, el informe de omisión de fiscalización, el informe del Instituto del Deporte y de la Actividad Física y esta orden foral. Necesito que me lo hagan vía petición de información porque, si no, no es posible que el Gobierno traslade ningún documento al Parlamento sin que medie una pregunta o una petición. Pero entiendo que eso me lo harán, pues hoy es viernes, la semana que viene, y estaré encantada, como he dicho, de trasladárselo.

Respecto al informe de fiscalización, lo he dicho en mi intervención, pero no me importa repetirlo, tiene fecha 11 de diciembre del 2025. Es decir, yo no sé si lo conozco el 11 o el 12, porque a mí no me lo envían directamente, lógicamente, pero estoy aquí contándolo, pedí la solicitud de comparecencia ya cuando era el tiempo de vacaciones de Navidad y ya estoy aquí contandoselo y trayéndoselo. Es decir, no estoy ocultando nada, soy la que lo traigo, el Gobierno lo trae y lo pone a su disposición. Y lo conozco que lo he dicho en la intervención, pero lo vuelvo a repetir, el 11 de diciembre del 2025, o la firma es el 11 de diciembre, yo no sé si me lo pasan el 11 o el 12, pero en esas fechas.

También quería decirle, me ha dicho el señor Trigo que no he dicho nada y, a pesar de que, como digo, he sido la que he traído el informe que ahora les preocupa tanto que, de alguna manera, ha tenido oportunidad de tener un argumento más en su segunda réplica. En noviembre yo vine aquí porque usted me solicitó comparecer para hablar de este tema, me dijo que si no tenía nada que contar, para qué había venido. Ahora tengo que contar, tengo que contar los expedientes de PKF, además, traigo la novedad del informe de Intervención y, además, hago aquí, en sede parlamentaria, el anuncio de la sociedad pública para que no puedan decirme que lo he hecho tres días más tarde, después de haber pasado por este Parlamento. Con lo cual yo creo que es un signo al menos de mi disposición a colaborar, a ofrecer información a este Parlamento, a la OANA, a cualquier entidad o institución que me lo requiera y así lo estamos haciendo.

Me preguntaba el señor Garrido... En primer lugar, no quiero decir, quizá mi expresión respecto a lo de la denuncia de grupos políticos ha podido interpretarse que no es algo que comparta. Comparto, por supuesto, que los grupos políticos pueden estimar realizar las acciones que consideren hacer en cualquiera de los temas. Me refería a la duda, sobre todo, escuchando las afirmaciones que ha hecho hoy Unión del Pueblo Navarro, las que me trasladó también en el Parlamento mediante pregunta oral y en alguna otra ocasión en la Comisión, por ejemplo, anterior de noviembre, sobre el deseo real de esta cuestión, si es el hacer ataque político u oposición. Pero por supuesto que los grupos políticos, la ciudadanía en general, tienen la oportunidad de dirigirse al Gobierno o de iniciar las acciones que estimen oportunas cuando ven que algo no se está realizando conforme entienden que debe hacerse.

Me preguntaba también usted quién era el responsable. Como saben, hasta enero del 2024 el responsable era Rubén González, que llevaba siendo el gerente de Sendaviva desde 2009. En el momento en el que la empresa Iturralde y Sagüés deja la gestión de Sendaviva y pasa a ser gerente quien era el adjunto de Michel Iturralde, la persona que lo llevaba entonces, Rubén González. A partir de ese momento se genera un proceso de selección público de nueva gerencia y es desde principios de marzo Mikel Lacoma el actual gerente de Sendaviva.

Y sobre el contrato Artworks, que me decía el señor Jiménez. En primer lugar, debo aclarar que no es un contrato de ingeniería civil, por lo tanto no aparece en el anexo 1 de la ley de contratos como indica el artículo 5, pero sí está sometido a la ley de subvenciones y se solicitaron tres ofertas para hacer este trabajo y se escogió la del contrato, la de la empresa Artworks. Y se paga el 55 % porque estamos hablando de Parquenas, una sociedad mercantil, y esto es posible porque no está sometida, como digo, a la ley de contratos y, además, necesitaba, hacía falta un acopio de material.

¿Y por qué lo firma el gerente el 23 de noviembre de 2023? Porque es un contrato superior a trescientos mil euros. Entonces, hay unos poderes notariales que existen ahora y que existían antes, por los cuales, cuando cualquier contrato excede de esta cantidad, el gerente no puede firmarlos, sino que tiene que firmarlos la persona que lleva la administración única, en este caso NICDO. Podrá encontrar, en tiempo pasado, contratos que superen estos trescientos mil euros y que los firmó en este caso la persona que en Sodena ejercería estas labores de administración única. Esa es la razón. Un poder notarial por el que se estima que con contratos superiores a

trescientos mil euros el gerente de Sendaviva ni desde el 2009 hasta ahora puede firmar ese tipo de contratos.

Yo creo que he respondido a todas las preguntas, además de que les solicito que me hagan la petición de manera formal para que yo pueda trasladarles esta información. Me gustaría terminar como comenzaba, que es con este compromiso del Gobierno con la Ribera y con Sendaviva. Y yo creo que se va a materializar en esta conversión de sociedad pública, porque es necesario seguir apostando por esta infraestructura, como he dicho, y yo creo que así quedará sellado el compromiso y, por supuesto, la disposición del Gobierno a seguir colaborando también viniendo a este Parlamento las veces que sean necesarias para seguir trasladando información o contestando a las preguntas que ustedes estimen oportuno dirigirnos. Buenos días. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mena Blasco): Gracias a usted, señora Esnaola. También gracias a todo el equipo que la ha acompañado. Gracias también a sus señorías. Que tengan buen fin de semana. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 2 minutos).